ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO NRO. 138-2025 DE 2025

Contrato No.:	138-2025
Objeto:	AUNAR ESFUERZOS QUE GARANTICEN LA PREVENCION LA ATENCION DE INCENDION Y EMERGENCIAS CONEXAS EN EL MARCO DE LA LEY 1575 DEL 2012 ASI COMO LA GESTION INTEGRAL DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE ARATOCA SANTANDER
Supervisor:	WILMER JOSE RODRIGUEZ MUÑOZ
Contratista:	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE ARATOCA
Cedula / Nit	900.719.418-7
Valor Inicial:	TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MILDE PESOS MCTE $ 34.500.000
Plazo Inicial:	DOS MESES (2)
Fecha de Inicio	PRIMERO (1) DE AGOSTO DE 2025
Fecha inicial de terminación:	TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DEL 2025
Fecha de Suspensión	N/A
Fecha de Reinicio	N/A

En Aratoca, a los ---------- 09 DIC. 2025 ---------- se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, los suscritos, a saber **ALEXANDER GALVIS RAMIREZ** mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de Aratoca (Santander), identificado con cédula de ciudadanía No. 91.452.162 expedida en Aratoca quien obra en calidad de Alcalde Municipal, quien para efectos de la presente acta de liquidación se denominará **ORDENADOR DEL GASTO** por una parte y por otra **BENJAMIN MUÑOZ SIERRA** identificado con la cedula de ciudadanía número 91,076,664 expedida en SAN GIL, representante legal del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE ARATOCA,** identificado con el NIT. Nro. 900.719.418-7 quien para los efectos de la presente se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido en suscribir la presente acta de liquidación.

1. DESCRIPCION GENERAL DEL ACTA:

X	Mutuo Acuerdo[1]
	Mutuo Acuerdo Anticipado[2]

2. DESCRIPCION GENERAL DEL CONTRATO N: 138-2025

	Contrato convenio de asociación		Contrato de Compra Venta
	Contrato de Suministro		Contrato de Arrendamiento
	Convenio Interadministrativo	X	Convenio trasferencia

3.1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP

Objeto	Número	F. de Expedición	Valor
Contrato convenio de asociación N. 138 2025	25-07094	28/07/2025	34.500.000

3.2. Certificado de Registro Presupuestal – RP:

[1]Cuando ambas partes están de acuerdo en Terminar y Liquidar el contrato, una vez finalizado el plazo de ejecución y cumplido el objeto contractual.

[2]Cuando ambas partes están de acuerdo en Terminar y Liquidar el contrato, SIN que haya finalizado el plazo de ejecución o cumplido el objeto contractual, las causales de terminación anticipada están contempladas en la minuta del contrato.

Objeto	Número		Valor
Contrato convenio de asociación N 138 del 2025	25-07110	31/07/2025	34.500.000

4.GARANTÍAS: (Diligencie si aplica)

Aseguradora	Núm. de Póliza	Concepto del Amparo	Vigencia	
			Desde	Hasta
Aseguradora solidaria	4004799400010909 9	Cumplimiento del contrato	1/08/2025	03/04/2026
Aseguradora solidaria	4004799400010909 9	Pago de salarios. Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	1/08/2025	03/10/2028

5. ESTADO FINANCIERO:

5.1 Valor Inicial del Contrato:	$ 34.500.000
5.2 Valor adicional	$ 0
5.3 Valor pagado al contratista según Tesorería	$34.500.000
5.4 Valor total	$34.500.000
5.3 Valor total obra, bien o servicio contractual ejecutado[3]:	$34.500.000
5.4 Saldo a favor del MUNICIPIO	00
5.5 Saldo a favor del contratista en trámite	$0
5.6 Rendimientos financieros	$0

6. ESTADO JURIDICO: (Diligencie si aplica)

Novedad	No. Resolución	Fecha (dd/mm/aaaa)	Observaciones
Multas	N/A	N/A	N/A
Caducidad	N/A	N/A	N/A

7. OBSERVACIONES: (Diligencie si aplica)

OBSERVACIONES
1) Que el 31 de julio del 2025 se suscribió convenio de asociación No. CONTRATO 138-2025 del 2025, entre el Municipio de Aratoca y el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Aratoca 2) Que el 01 de agosto del 2025 se suscribió acta de inicio del convenio en mención. 3) Que se verifico por parte del Supervisor el cumplimiento del objeto del convenio de asociación mediante el acta de recibo final suscrita el 30 de septiembre del 2025. 4) Que con base a lo anterior se ha constatado que la ejecución del convenio de asociación No. 138-2025 fue equivalente al $100% del valor total del contrato. 5) Que durante la ejecución del convenio de asociación No. 138-2025 de 2025, el supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones del asociado frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2001.

[3]Es lo ejecutado o realizado por parte del contratista hasta la fecha, en pesos ($).

6) Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado convenio de asociación No. 138-2025 de fecha 30 de septiembre del 2025.

7) Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

9. CAUSA DE TERMINACIÓN:

x	Cumplimiento del objeto contractual	
x	Finalización del plazo pactado	
	Por renuncia del contratista	
	Otra. Especifiqué cuál:	

De conformidad con lo anterior las partes

ACUERDAN

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el convenio de asociación N 138-2025 suscrito entre el Municipio de ARATOCA y de acuerdo con la información contenida en el Informe de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP I.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del convenio las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato de CONVENIO DE ASOCIACION No.138-2025 de 2025

CUARTA. – El contratista mantendrá indemne al Municipio de Aratoca y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

QUINTA. - Con la suscripción y aprobación del presente documento, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEXTA - La liquidación del contrato será publicada en la Plataforma SECOP I.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

ALEXANDER GALVIS RAMIREZ
Alcalde Municipal

BENJAMIN MUÑOZ SIERRA
R/L Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Aratoca
Contratista

Proyectó: Wilmer José Rodriguez Muñoz- Supervisor
Revisó aspectos juridicos: JANEYRA ORTIZ Abogada CPS Contratación